tenencia pedida y conseguir
la dha relacion en la real
audiencia de granada. y asi lo
dixeron que se pida el dho pleito
por cuenta de sus propios
y que se pasten y que se
pueda por forma.

Poder

Cinco tanas. A quinze y un dias del
mes de agosto de mil y seiscientos y un
y siete años. ante el lic.do
pedro de tapia. andres de castro
escribano del dho cabildo de la dha ciudad = juan
de cano vasado. ref = juan de moro
fiel = juan de cano vasmora y juan
gonzalez y francisco de ayala ref. todos
regidores de la dha ciudad de veinte
dieza. y dixeron que por si y en
nombre de los demas regidores
de la dha ciudad dan su poder cum
plido en quanto a derecho se requiere a antonio
de el campo procurador
de la real audiencia y chan
cilleria de la ciudad de gra
nada y vecino de la dha. especialmente para que en nom
bre de los susodhos. como concejo
pueda parecer y parezca ante
los señores presidente y oy
dores de la dha real audien
cia y presentarse ante sus mdes
en grado de apelacion. con un
testimonio de una sentencia
dada y pronunciada por